RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 157-2021-GM-MDCC

Cerro Colorado, 8 de marzo de 2021

VISTOS:

El Plan de Trabajo para el cumplimiento de la **META 3** denominado **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO"**; Informe Nº 003-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC; Informe Nº 044-2021-GSCA-MDCC; Informe Nº 099-2021-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante el Informe Nº 003-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC, el Jefe del Departamento de Instrumentos de Gestión remite al Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente el Plan de Trabajo denominado **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO"**, el mismo que cuenta con el siguiente **OBJETIVO GENERAL:** Cumplir con la Meta 3 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales del distrito de Cerro Colorado" que pertenece al programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal; asimismo, cuenta con los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** i) Actualizar y ampliar las rutas de recolección de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos del distrito de Cerro Colorado; ii) Realizar actividades programadas que permitan fortalecer la educación ambiental (campaña Techo Limpio, campaña ECOCANJE, campañas de recolección de aceites, charlas informativas); iii) Fortalecer el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales hasta alcanzar los porcentajes propuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del Plan de Incentivos Municipales para el año 2021; iv) Fortalecer la planta de valorización de residuos orgánicos hasta alcanzar la valla de los 146 toneladas propuesta para el 2021; v) Recopilar información de la recolección de residuos sólidos inorgánicos que son transportados a las compactadoras. Por otro lado, el Plan de Trabajo señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de **S/ 122,926.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 SOLES)** para la adquisición de bienes y/o servicios. Por su parte, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a través del Informe N° 099-2021-MDCC/GPPR, asigna la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 122,926.00 soles, para de atender la ejecución del plan de trabajo; dicho gasto será cargado en la **actividad "Valorización de residuos sólidos municipales" y en la meta presupuestal 004**;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la **META 3** denominado **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO"**, considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, su ejecución presupuestal por la suma de **S/ 122,926.00 (ciento veintidós mil novecientos veintiséis con 00/100 soles)**, cuyo gasto será cargado en la **actividad "Valorización de residuos sólidos municipales" y en la meta presupuestal 004**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente el seguimiento, supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos la responsabilidad de los costos y ejecución del plan de trabajo; debiendo presentar los informes sobre el avance y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog.Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL